



**TURISMO CARRETERA JUNIOR  
REGLAMENTO DEPORTIVO  
2025**



## ÍNDICE

1.	Fiscalización	3
2.	Vigencia	3
3.	Reglamentaciones	3
4.	Cantidad de competencias.	3
5.	Vehículos admitidos	4
6.	Mínimo de participantes	5
7.	Numeración y nombre del piloto	7
8.	Licencias	7
9.	Verificaciones previas	7
	• Verificación administrativa	7
	• Verificación técnica	8
	• Incumplimiento de las verificaciones.	9
	• Licencia deportivas, concurrentes y pasaporte técnico	9
10.	Puntaje	9
	• Puntaje clasificación	9
	• Puntaje evento regular	10
	• Puntaje Serie	10
	• Puntaje prueba final	10
	• Puntaje evento especial de dos finales.	10
	• Dos (2) pruebas finales	10
	• Puntaje evento especial de una única finales.	11
	• Puntaje Serie evento especial	11
	• Puntaje prueba final	11
	• Puntaje récord de vuelta	11
	• Última competencia	12
11.	Ranking oficial	12
12.	Campeón argentino de TC JUNIOR	12
13.	Desarrollo de la actividad eventos regulares	13
	• Pruebas de entrenamiento	13
	• Prueba de entrenamiento libre.	13
	• Prueba de clasificación	13
	• Ordenamiento de la grilla	14
	• Grilla del Serie	15
	• Grilla de la prueba final.	15
	• Serie	16



	• Prueba final	17
	• Procedimiento de largada	17
	• Largada en movimiento	19
	• Falsa largada	19
	• Largada con pista húmeda	19
14.	Desarrollo de la actividad de los eventos especiales.	19
15.	Neutralización	21
16.	Recorrido mínimo para obtener puntos	21
17.	Puntuación en Pruebas Suspendidas	21
18.	Control técnico final	22
19.	Combustible	23
20.	Neumáticos	24
21.	Cambio de motor	25
22.	Reunión de pilotos	25
23.	Cámaras de TV	26
24.	Pruebas libres	26
25.	Podio, conferencia de prensa y acciones promocionales	27
26.	Normas de conducción y seguridad	27
27.	Penalizaciones	29
28.	Tiempo para realizar denuncias, apelaciones y reclamaciones	31
29.	Denuncias	31
30.	Apelaciones	31
31.	Prohibido terminantemente	32
32.	Control de alcoholemia	33
33.	Declaraciones públicas	34
34.	Código de Banderas	34

## 1. Fiscalización.

El Campeonato Zonal de Pilotos Año 2025 correspondiente a la categoría **TURISMO CARRETERA JUNIOR** será fiscalizado por la **Federación Regional de Automovilismo Deportivo Metropolitana**.

## 2. Vigencia.

El presente reglamento entra en vigencia el **1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

La Frad Metropolitana fiscalizará el Campeonato Argentino de pilotos de TC JUNIOR, el cual comprende las competencias que están incluidas en el calendario deportivo 2025. Dicho campeonato será organizado por el LA CATEGORÍA TC JUNIOR.

Todas las partes involucradas, organizadores, concurrentes, pilotos y oficiales deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar, el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

## 3. Reglamentaciones.

Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por Ente Fiscalizador, las aquí detalladas y las que se legislen en el futuro.

## 4. Cantidad de competencias.

El Campeonato Argentino del TC JUNIOR, estará compuesto por **doce (12)** eventos cuyas fechas se encuentran incluidas en el calendario argentino 2025 publicado por la FRAD Metropolitana y/o ACTC. En caso de que algunos de los eventos o de las competencias programadas en los mismos resultaren de imposible realización comprobada por la Frad Metropolitana, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de **siete (7)** eventos. Se podrán organizar hasta cuatro (4) eventos de formato especial.

## 5. Vehículos admitidos.

Todos los vehículos que se hallen encuadrados en la reglamentación técnica de la categoría TC JUNIOR.

### a. Publicidades institucionales

Los vehículos deberán colocar las publicidades institucionales de la categoría conforme a la Ilustración 1 e Ilustración 2. Los calcos serán provistos por LA CATEGORÍA, en la verificación previa a cada competencia. Aquel vehículo que no posea las correspondientes publicidades será pasible de multa, cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado.

Será obligatorio que los autos lleven la numeración conforme la Ilustración 1 y la Ilustración 2.

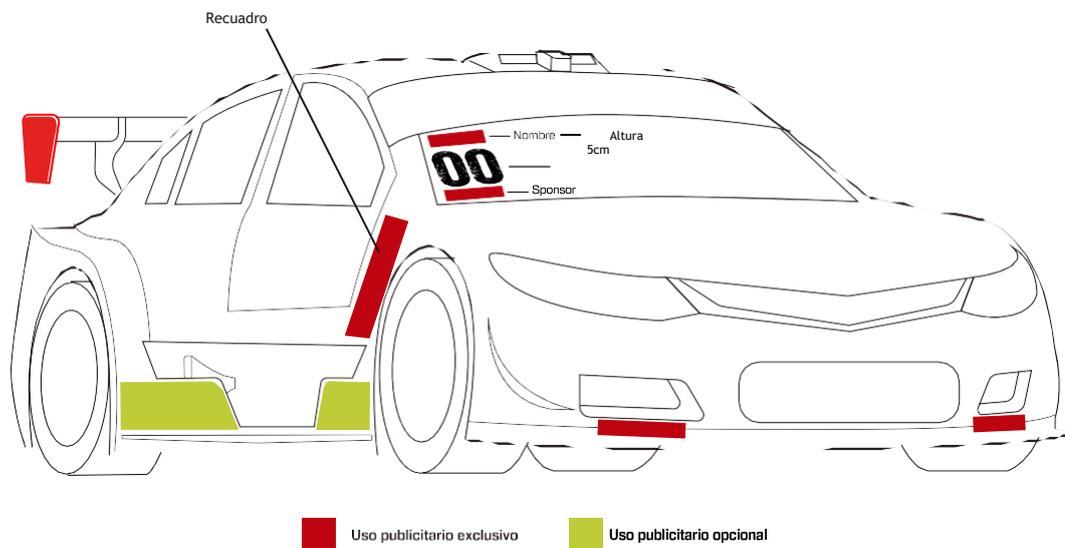


Ilustración 1

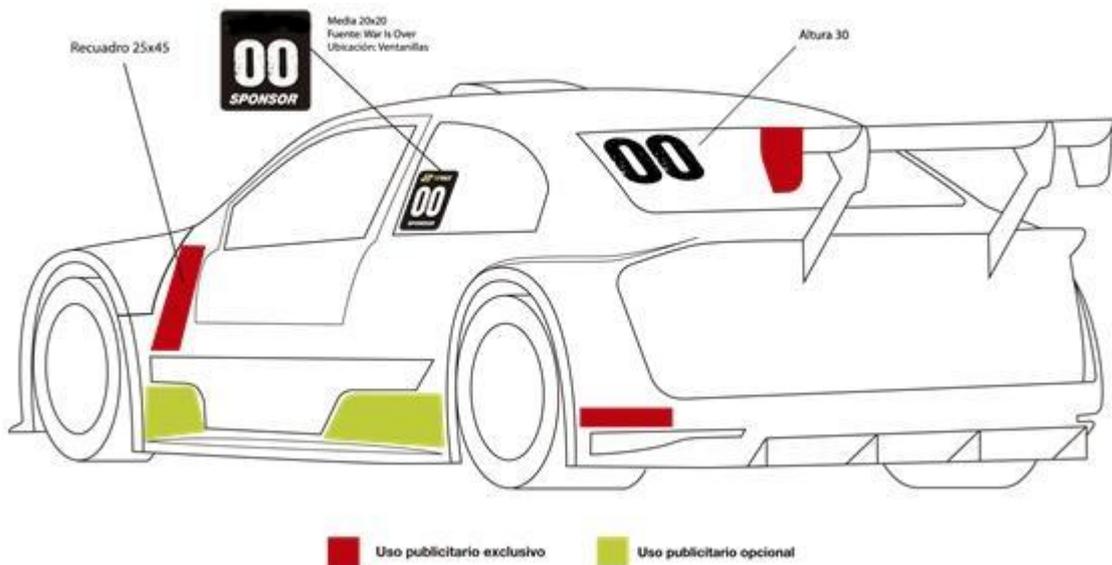


Ilustración 2

## b. Comunicaciones

Se autoriza la comunicación radial entre el box y el piloto. LA CATEGORÍA, en carácter de titular y organizador del Campeonato Argentino de TC JUNIOR, podrá asignar un proveedor para llevar a cabo el sistema de comunicaciones radiales, inalámbricas y/o bajo cualquier otra modalidad. La organización podrá solicitar las frecuencias de radio y proveerlas a la TV Oficial como único autorizado para su utilización.

### 6. Mínimo de participantes

Para que una prueba otorgue puntaje para el campeonato argentino de TC JUNIOR, deberán tomar parte del evento un mínimo de diez (10) automóviles de la categoría, **en cualquier momento de la actividad oficial (clasificación, Series o finales).**



*[Firma manuscrita]*

## 7. Numeración y nombre del piloto

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador asignado por LA CATEGORÍA. Todo nuevo piloto que debute deberá elegir la numeración de acuerdo a la disponibilidad, solicitándolo a la categoría. El campeón mantendrá el número 1, quedando su número reservado para él.

En ambos laterales, en el parabrisas y en la luneta se deberá colocar la numeración en la ubicación determinada conforme a la Ilustración 2, Ilustración 3 e Ilustración 4

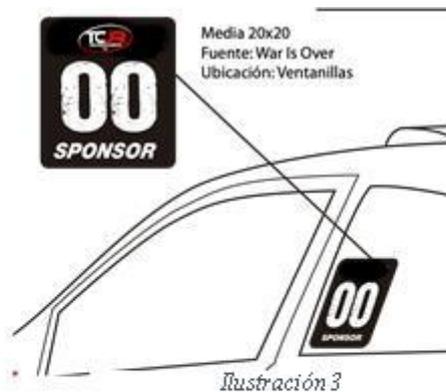


Ilustración 3

*junior*

*pantone FF6D3C*

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

*Ilustración 4 – Número Parabrisa y luneta en amarillo panton FFF50F.*

Número parabrisas y luneta:

Tipografía: WAR IS OVER MAYÚSCULA

Tamaño de la fuente: 300 mm (30 Cm).

Adicionalmente en el parabrisas se deberá colocar el nombre del piloto.



Tipografía: WAR IS OVER MAYÚSCULA.

Tamaño de la fuente: 50 mm.

## **8. Licencias.**

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Zonal **2025** los pilotos deberán poseer licencias deportivas otorgadas por la F.R.A.D. Metropolitana.

En el caso de competir algún piloto con licencias de otras F.R.A.D., el mismo tendrá derecho a los premios que le corresponden por su clasificación, pero, a los efectos del puntaje su ubicación no será tenida en cuenta, asignándole los puntos correspondientes a los pilotos con licencias de la F.R.A.D. Metropolitana que le siguieran en las clasificaciones puntuables.

**Podrán competir en estas condiciones una sola vez en el presente torneo.**

Es obligación de los Pilotos y Concurrentes al hacer el trámite de licencias, proceder a la entrega de las fotos y certificados de aptitud física emitida por las entidades reconocidas por esta FRAD.

Toda licencia que sea emitida en forma provisoria, tendrá solamente validez por una competencia, una vez transcurrida la misma no será autorizada su participación hasta que no se complete el trámite definitivo.

En el primer evento que compitan del campeonato 2025 los pilotos y concurrentes deberán declarar un correo electrónico fehaciente a los efectos de las notificaciones.

## **9. Verificaciones previas.**

### **a. Verificación administrativa**

En la verificación se deberá presentar: la licencia médica y la deportiva.

Se realizará, salvo excepciones autorizadas expresamente por la Frad Metropolitana, en el día y horario establecidos, en el lugar que se determine dentro del escenario donde se disputen las pruebas conforme a lo indicado en el RPP. Ningún piloto podrá salir a pista sin que haya cumplimentado este trámite. Las verificaciones serán llevadas a cabo por

oficiales debidamente designados siendo los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes.

Todo participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo concurrente y piloto, solidarios con la responsabilidad del pago de las mismas. Todo piloto para salir a pista debe tener su licencia médica y cobertura médica al día. El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

#### **b. Verificación técnica.**

Las mismas serán realizadas por los comisarios técnicos de la Frad Metropolitana, quienes son los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes. Para cumplir la verificación técnica, en el día y horarios establecidos en el RPP y/o cronograma, los autos deben estar en su box a disposición de los comisarios técnicos o en el lugar en donde las autoridades lo determinen. Obligatoriamente debe estar presente el concurrente con el correspondiente pasaporte técnico. De no ser presentado el mismo, el vehículo no será habilitado para participar en las pruebas oficiales. El horario de finalización de la verificación previa será el establecido por los reglamentos y/o cronogramas correspondientes.

Ningún auto podrá salir a pista hasta que no haya sido aprobado por los comisarios técnicos.

A los efectos de proceder al pesaje dentro del horario de verificación, el piloto, deberá estar a disposición de los comisarios técnicos con su equipamiento de competición reglamentario.

Los números de competición deberán estar ubicados en el auto durante la verificación técnica. El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

### **c. Incumplimiento de las verificaciones.**

Quien no cumpla con la Verificación Previa Administrativa y/o Técnica en los horarios establecidos no podrá participar en el evento, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por los Comisarios Deportivos. Para el caso de que un piloto se inscriba fuera del horario previsto sin una causa de fuerza mayor, los comisarios deportivos deberán aplicar una multa, la cual por cada reiteración durante el transcurso del Campeonato serán duplicadas, no siendo apelable y debiendo ser abonada en el momento de su notificación, no pudiendo participar en ninguna prueba hasta tanto no sea cumplimentado el pago.

### **d. Licencias deportivas, concurrentes y pasaporte técnico.**

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2025, en su primera presentación, recibirá de la comisión técnica, un "Pasaporte Técnico", en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria. Es obligación del piloto afrontar los gastos correspondientes a las licencias deportivas, licencias de concurrente y pasaporte técnico.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada verificación. El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes y/o cualquier enmienda no autorizada.

## **10. Puntaje.**

### **a. Puntaje de clasificación.**

Pole position: Un (1) punto.

### **b. Puntaje evento regular.**

#### **i. Puntaje Serie**

<b>Posición</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1º</b>	<b>8 Puntos</b>

Posición	Puntaje
2º	6 Puntos
3º	5 Puntos
4º	4 Puntos
5º	3 Puntos

ii. Puntaje prueba final

Posición	Puntaje
1º	30 Puntos
2º	24 Puntos
3º	21 Puntos
4º	18 Puntos
5º	15 Puntos
6º	12 Puntos
7º	9 Puntos
8º	6 Puntos
9º	3 Puntos
10º	2 Punto
11º a 15º	1 Punto

c. Puntaje evento especial de dos finales.

i. Dos (2) pruebas finales

Posición	Puntaje Prueba final 1	Puntaje Prueba final 2
1º	20 Puntos	35 Puntos
2º	15 Puntos	28 Puntos
3º	12 Puntos	24 Puntos
4º	10 Puntos	20 Puntos
5º	8 Puntos	16 Puntos
6º	6 Puntos	12 Puntos
7º	4 Puntos	8 Puntos
8º	3 Puntos	4 Puntos
9º	2 Puntos	2 Puntos
10º	1 Punto	1 Punto
11º a 15º	1 Punto	1 Punto

d. Puntaje evento especial de una única final.



i. Puntaje Serie evento especial

Posición	Puntaje
1º	8 Puntos
2º	6 Puntos
3º	5 Puntos
4º	4 Puntos
5º	3 Puntos
6º	2 Puntos
7º	1 Puntos
8º	1 Puntos
9º	1 Puntos
10º	1 Puntos

ii. Puntaje prueba final.

Posición	Puntaje
1º	35 Puntos
2º	28 Puntos
3º	24 Puntos
4º	20 Puntos
5º	16 Puntos
6º	12 Puntos
7º	8 Puntos
8º	4 Puntos
9º	2 Puntos
10º	1 Puntos

e. Puntaje récord de vuelta.

Para toda prueba final y Serie que se desarrolle, sea evento especial o regular, aquel piloto que establezca el récord de vuelta obtendrá un (1) punto.

f. Última competencia.

Los pilotos que tomen parte de la última carrera del presente Campeonato, sin haber



participado con anterioridad en el año, no sumarán puntos, otorgándole los puntos del puesto que ocupen a los pilotos que se clasifique inmediatamente detrás.

## **11. Ranking oficial.**

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de la prueba final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- Para la primera carrera del Campeonato 2025 según el orden del Campeonato Oficial de TC JUNIOR 2024.
- A partir de la 2º competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2025.
- En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

## **12. Campeón de TC JUNIOR.**

Es requisito indispensable para coronarse campeón ser el piloto que más puntos sume, habiendo ganado como mínimo una (1) prueba final.

### **a. Ceremonia de coronación de campeón.**

La Categoría TC Junior organizará un evento donde se desarrollará la entrega del trofeo de coronación del campeón de la categoría. Es requisito la participación del piloto que más puntos sumó habiendo ganado como mínimo una (1) prueba final. Queda exceptuada la participación ante la suspensión del evento o un motivo de fuerza mayor debidamente justificado.

## **13. Desarrollo de la actividad eventos regulares.**

### **a. Pruebas de entrenamiento**

Todos los pilotos habilitados para participar de los eventos, conforme al cronograma oficial de actividades, tendrán derecho a realizar como mínimo una tanda de entrenamiento, con una duración mínima de 10 minutos y un máximo de veinte (20) minutos.

En la detención de la práctica con bandera roja, los autos podrán ser remolcados, empujados o asistidos para sacarlos de una situación peligrosa, conforme a las directivas del director de la prueba para continuar participando.

Si por razones de seguridad la práctica fuera detenida con bandera roja, el director de carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

#### **b. Prueba de entrenamiento libre.**

Para la primera competencia del campeonato 2025, se podrá organizar una prueba de entrenamiento libre, en la que estarán habilitados a participar todos los competidores.

Su duración y cantidad de tandas estará definida en el cronograma oficial de la competencia.

#### **c. Prueba de clasificación**

Transcurridos como mínimo treinta (30) minutos de culminado el último entrenamiento, se realizará la prueba de clasificación con toma de tiempos válidos para el ordenamiento de la grilla de partida de la prueba final. La clasificación se realizará de la siguiente manera:

- 1) Todos los vehículos saldrán a pista a clasificar con el régimen a box cerrado durante un periodo mínimo de ocho (8) minutos. Aquel piloto que durante la duración de la tanda ingrese a boxes, no podrá volver a salir a pista, debiéndose dirigir en régimen de parque cerrado al lugar en donde las autoridades lo indiquen.
- 2) Está prohibida la ayuda externa.

El comienzo de la toma de tiempos de la tanda clasificatoria será anunciado mediante señal sonora, lumínica o bandera verde. Si se detiene una tanda con bandera roja finaliza la toma de tiempos. Todos los autos con absoluta precaución aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de bandera roja, permaneciendo en régimen de parque cerrado, hasta que se reanude la tanda, por el tiempo restante de la misma. En ese momento los participantes podrán ser asistidos exclusivamente para poner en marcha el motor mediante sistemas externos.

Los autos que fueran asistidos en cualquier sector de la pista, así como los que ingresaron a boxes, no podrán continuar la tanda. El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la dirección de la prueba. Todo vehículo que genere la bandera roja en clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no haya recibido ayuda externa. Si por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación el ordenamiento de la largada de la prueba final se hará de acuerdo al ranking establecido en el presente reglamento.

#### **d. Ordenamiento de la grilla**

##### **i. Grilla de la Serie**

Las series serán consideradas atípicas, pudiendo cada participante salir únicamente en la serie que le fuera asignada. Tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la Prueba Final, otorgando puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del presente Reglamento. Si la cantidad de vehículos inscriptos fueran mayor a DIECIOCHO (18), se podrán realizar DOS (2) series clasificatorias, para el caso que superen los VEINTIOCHO (28) autos inscriptos la cantidad de Series se incrementará a TRES (3).

La grilla se conformará de acuerdo a los menores tiempos obtenidos en las respectivas tandas, hasta completar la cantidad máxima de autos permitidos por el circuito. Llegado el caso se podrá realizar un repechaje con un mínimo de seis (6) autos o de acuerdo estipulado en el R.P.P. Tendrán un recorrido mínimo de seis (6) vueltas. La Prueba

Complementaria no otorgará puntos para el campeonato. Podrán tomar parte aquellos vehículos que no hubieran realizado las tandas clasificatorias, colocándose en la grilla luego del último que disputó la tanda, quedando a criterio del Comisario Deportivo en la serie que participará. Si por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar Tandas Clasificatorias, el ordenamiento de largada de las Series Clasificatorias se realizará de la siguiente manera: En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de la Prueba Final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera. a) Para la primera carrera del Campeonato 2025 según el orden de inscripción, posteriormente por Campeonato actualizado. En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking. Igual procedimiento se utilizará para el ordenamiento de la prueba final en el caso de que no se realizaren las Tandas y/o Series Clasificatorias.

SEGÚN CORRESPONDA EL ORDENAMIENTO SERÁ:

**DOS SERIES**

<b>PRIMERA</b>	<b>SEGUNDA</b>
1º	2º
3º	4º
5º	6º

**TRES SERIES**

<b>PRIMERA</b>	<b>SEGUNDA</b>	<b>TERCERA</b>
1º	2º	3º
4º	5º	6º
7º	8º	9º

**Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

**ii. Grilla de la prueba final.**

La grilla estará formada según lo indicado en el presente Reglamento, quedarán desiertos los lugares de los participantes que no se presenten en dicha Grilla.

De ser así, la cantidad de lugares desiertos podrá ser reemplazada por los autos

clasificados a continuación del último habilitado. La conformación de la grilla de largada de la competencia Final se ordenará con los autos de las Series que resulten más rápidas en las posiciones de partida impares (1-3-5- etc.), y los autos de la serie más lentas en las posiciones (2-4-6- etc.).

De haber más Series se conformará su distribución empleando el mismo sistema. Para completar la Grilla de la Grilla de la Prueba Final prevalecerán los autos con mayor cantidad de vueltas cumplidas, a igual cantidad de vueltas prevalecerá aquel que las haya recorrido en un tiempo menor, en caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente. De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, se sortearan para ser integrados a la grilla, en primer lugar aquellos que no hayan sufrido sanciones de ningún tipo durante el desarrollo de las Series Clasificatorias y por último de ser necesario se sortearan los pilotos sancionados. Al concluir cada Serie, los autos deberán ingresar al Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando las Autoridades lo determinen.

#### **e. Serie**

La largada será en movimiento.

En caso de una única serie tendrá la duración establecida en el cronograma de actividades de la competencia.

#### **f. Prueba final**

La largada será en movimiento.

Se realizará una única prueba final. Al resultado se le otorgará el puntaje válido para el Campeonato Argentino de TC JUNIOR del año 2025, de acuerdo a la escala indicada en

el Artículo 8 y sus respectivos incisos del presente reglamento deportivo.

La prueba final tendrá un tiempo establecido en el cronograma de la competencia. Una vez cumplido el tiempo establecido en el cronograma de cada prueba se le mostrará al líder el cartel de última vuelta, y finalizada la misma se le mostrará la bandera a cuadros. Si al cumplirse el tiempo máximo establecido la carrera estuviera neutralizada con el Pace Car, la competencia se extenderá cinco (5) minutos. Si el inconveniente se resuelve, la competencia será relanzada y finalizará cuando se cumplan los cinco (5) minutos de tiempo extendido, sin necesidad de dar una vuelta más. Si al cumplirse los cinco (5) minutos permaneciera en pista el Pace Car se dará por finalizada la competencia sin relanzamiento.

Todo sobrepaso producido mientras permanezca en pista el Pace Car será penalizado salvo que se vuelva a la posición original en forma inmediata al requerimiento de los comisarios deportivos.

En caso que algún piloto, por el motivo que fuere, recibiera ayuda externa, no podrá seguir en competencia.

#### **i. Procedimiento de largada**

La largada será en movimiento

A la hora dispuesta en el organigrama oficial del evento, el director de carrera o los Comisarios Deportivos darán la orden, mediante una señal sonora, de apertura de boxes, los autos saldrán de boxes, para que los pilotos realicen una vuelta de reconocimiento, hacia la grilla de largada, donde detendrán los motores.

Producido el cierre de la calle de boxes, los autos se detendrán en la grilla donde podrán realizar tareas de reparación en los vehículos (salvo el reabastecimiento de combustibles y/o lubricantes) hasta que se muestre el cartel de 5 (cinco).

Cartel de 5: Comienzo de la cuenta regresiva, se deberá abandonar el sector de la grilla, solo los pilotos, oficiales deportivos y personal técnico del equipo podrán permanecer. A partir de este momento los mecánicos no podrán atender los vehículos, cualquier

trasgresión a esta disposición será sancionada por los Comisarios Deportivos ubicando al infractor en el último puesto de la grilla o largando de boxes. Durante este cartel se pondrán en marcha los vehículos, empujados por sus auxiliares o asistidos mediante un sistema de batería externo desde fuera del vehículo.

Cartel de 3: Cuando sea exhibido este cartel, en forma inmediata todo el personal técnico y colaboradores de los equipos deberán abandonar la grilla. Si algún vehículo no hubiera arrancado durante este cartel, será retirado de la grilla y largará desde boxes, o bien, si al ser empujado por los auxiliares logra arrancar, perderá su ubicación en la grilla y se deberá ubicar en la última posición.

Cartel de 1: Después que éste haya sido colocada dicha señal, al fondo de la grilla un Oficial mostrará una bandera verde agitada confirmando que todos los motores están en marcha y el Oficial que se encuentra entre el Pace Car y la primer fila de la grilla agitará una bandera verde indicando que la pista está habilitada y que los vehículos deben avanzar detrás del Pace Car, en una vuelta previa completa al circuito, antes de largar la competencia. En la vuelta previa adelantarse a otro auto o ensayar largada está prohibido. El solo hecho de integrarse a la grilla detrás del Pace Car el participante será considerado en carrera. Cualquier piloto que no pueda iniciar la vuelta previa, deberá hacer señales claras de su dificultad. Después de que todos los autos hayan iniciado su vuelta previa, sólo los oficiales de pista estarán autorizados a empujar el auto en la pista para su arranque. Si un vehículo aún largando la vuelta previa correctamente, se ve imposibilitado de mantener su posición o quedase momentáneamente detenido en la grilla y logra reiniciar su marcha antes de ser pasado por la totalidad de los autos que conforman la grilla, durante el transcurso de la vuelta previa, podrá recuperar su posición.

Para el caso de no lograr este posicionamiento o que fuera sobrepasado por el total de los competidores deberá largar desde la última posición. Si un auto con problemas, no está en condiciones de iniciar la vuelta previa, será empujado a la calle de Boxes por el trayecto más corto y los mecánicos podrán trabajar en el mismo. Podrá largar desde Boxes en las condiciones estipuladas para ello. Cuando los automóviles completen la

vuelta previa con el Pace Car al frente, deberán esperar el retiro del mismo pasando el puntero a ejercer la función de Pace Car.

## ii. Largada en movimiento

La grilla de largada será una formación de dos (2) autos por fila, separados por diez (10) metros entre fila y fila, la señal de largada será dada por medio de semáforo, por un largador, quien será designado para toda la temporada por el Ente Fiscalizador. Todos los autos integrantes de la grilla de largada, una vez que se retire el Pace Car, deberán continuar la marcha a una velocidad no inferior a setenta (70) Kph y no superior a ochenta (80) Kph, como así también, en el respeto irrestricto de la distancia entre filas determinada por reglamento hasta que se apague la Luz Roja largándose la carrera. Si el largador estima que no están dadas las condiciones para el lanzamiento, no apagará la luz roja continuando toda la grilla por una vuelta más llevando al auto líder como Pace Car, siempre en filas de a dos (2) autos a la par, manteniendo la distancia de diez (10) metros entre filas y la velocidad mínima de setenta (70) Kph. y máxima de ochenta (80) Kph. En el momento que el largador de la señal de “abortar la largada” comenzará el descuento de tiempo total de la competencia. El largador podrá hacer dar las vueltas previas que estimé necesario, para realizar una largada correcta. En el caso de realizarse más de una vuelta previa, las vueltas excedentes se descontarán del total de vueltas de la final.

## iii. Falsa largada

La falsa largada podrá ser penalizada mediante la aplicación de recargo de tiempo.

## iv. Largada con pista húmeda

Cuando el Director de Carrera o el Comisario Deportivo, determine que la largada es con PISTA HÚMEDA el procedimiento será el siguiente:



El procedimiento hasta la bandera verde será el reglamentado en el Art. 15 del RDA. A partir del momento que la misma sea exhibida, se inicia el primer giro previo con Pace Car.

Al cruzar la línea de sentencia frente a la Torre de Control (se hace apertura de tiempos y vueltas) y durante una vuelta más, los autos continuarán alineados detrás del Pace Car como reconocimiento de pista DEBIENDO mantener sus posiciones. Cuando estén por cumplir la segunda vuelta, el Pace Car se retirará de la pista.

Durante el transcurso de las vueltas indicadas precedente, para el caso de pérdida de posiciones, rige la misma reglamentación que para la Vuelta Previa de una largada normal. El adelantamiento será penalizado según lo reglamentado en la intervención del Pace Car. Salvo para las Series que se iniciará la toma de tiempos y vueltas a partir de la bandera verde, en el puesto de control de la carrera (de la largada efectiva de la prueba).

En caso de determinarse carrera con pista húmeda, el piloto podrá optar por cubiertas slick o dibujada a su criterio.

Salvo que, por un estricto tema de seguridad, el Comisario Deportivo haga obligatorio la cubierta de lluvia.

#### **14. Desarrollo de la actividad de los eventos especiales.**

Se entiende por “Eventos Especiales” aquellos que se desarrollen con un formato distinto al regular. Los mismos podrán ser de dos (2) pruebas finales o de una (1) prueba final y tendrán puntaje establecido en el Art. 8.3. El formato de la competencia será establecido por un Reglamento Particular de la prueba que la categoría deberá presentar ante el ente fiscalizador con quince (15) días de anticipación a la fecha del evento. El mencionado Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P) podrá modificar en todo o en parte cada uno de los artículos que comprenden el presente Reglamento general de Campeonato, a excepción del artículo correspondiente al puntaje. En aquellos eventos especiales de una (1) prueba final, se podrá realizar series, que tendrá un formato especificado en el reglamento particular de la prueba.

#### **15. Neutralización**

En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito esté parcialmente

bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante una situación de peligro que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia. La orden de neutralización será dada por el Director de Carrera ó por el Comisario Deportivo en ausencia de aquél, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se puede circular por ese sector sin inconvenientes. La neutralización será mediante la utilización del Pace Car.

**16. Recorrido Mínimo para Obtener Puntos:** Todos los autos serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que hayan cubierto, y el tiempo empleado, en el caso de los que hayan cubierto la misma cantidad de vueltas completas, según el orden en que cruzaron la línea de llegada. Los autos que hubiesen cubierto menos del setenta y cinco (75) por ciento de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador (redondeando hacia abajo el número entero de vueltas completas) no serán clasificados. La clasificación oficial será la publicada luego de la carrera, siendo el único resultado válido sujeto a cualquier modificación que pudiese proceder según el R.D.A. y el presente reglamento.

**17. Puntuación en Pruebas Suspendidas:** Cuando una prueba integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignan de la siguiente forma:

- Si ha sido suspendida antes de cumplirse el treinta por ciento (30%) de su recorrido no otorgará puntaje para el campeonato.
- Si lo ha sido entre el treinta (30) y el setenta y cinco (75) por ciento, otorgará la mitad del puntaje previsto originalmente para la competencia completa.-
- Si la suspensión se produce luego del setenta y cinco por ciento (75%) de su recorrido total, se adjudicará la totalidad de los puntos en disputa.
- Si la suspensión se produce luego de disputadas las series clasificatorias y no se pudiera realizar la competencia final, se otorgarán únicamente los puntos correspondientes a las

series clasificatorias.

A los efectos del otorgamiento del puntaje la cantidad de vueltas será redondeada hacia arriba.

### **18. Control técnico final.**

El control de seguridad de los cascos protectores, buzos antinflama, capuchas, guantes, botas, hans y cinturones lo realizará la comisión técnica, en la verificación técnica previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Tan pronto como finalice una prueba final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la verificación previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo. Estas resoluciones, en el transcurso de la competencia son inapelables. Asimismo, los comisarios técnicos podrán retener una pieza o elemento del vehículo para su posterior control.

### **19. Combustible.**

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por la categoría, siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor limpio, vacío y seco. Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento. El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión parcial o del evento, de acuerdo al criterio de los Comisarios Deportivos, a aquel auto participante, que su combustible difiera en alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La Frad Metropolitana se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades.

Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades. Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

## **20. Neumáticos.**

Los neumáticos serán exclusivamente los homologados por la categoría y deberán ser provistos por la misma. La Categoría TC Junior sellará, sorteará, distribuirá los neumáticos y realizará el control de los mismos, debiendo informar cualquier anomalía a los Comisarios Técnicos de la Frad. Metropolitana..

Para cada evento del campeonato 2025 se autoriza a cada piloto a adquirir y sellar ocho

(8) neumáticos, de los cuales hasta dos (2) neumáticos podrán ser adquiridos nuevos debiendo contar con la autorización de LA CATEGORÍA para su uso (Inicialmente se utilizaran en las primeras 6 competencias del año neumáticos usados) . En caso de no adquirir los dos (2) neumáticos nuevos para piso seco, los restantes neumáticos para completar se resellarán siendo neumáticos usados.

Desde el inicio de la temporada 2025 y en cada uno de sus eventos cada piloto deberá disponer de hasta seis (6) neumáticos de lluvia armados en forma obligatoria, de los cuales hasta cuatro (4) podrán ser nuevos.

Está prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado previamente, “Pista Húmeda” antes de cualquier actividad en pista. Una vez iniciada la Prueba Final y/o carrera clasificatoria, no será necesario declarar Pista Húmeda, quedando a criterio de los participantes el cambio de neumáticos. En clasificación (elección por única vez durante el desarrollo de la misma), y antes de la largada de la prueba final queda a exclusivo criterio de los equipos/pilotos la utilización de cualquiera de los tipos de cubiertas

En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba. En caso de debutar en una carrera especial, la cantidad de neumáticos estará estipulada mediante el RPP de dicha competencia.

Para las prácticas fuera de los eventos y/o tandas de entrenamiento libre y/o pruebas comunitarias, cada piloto podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) juegos de neumáticos para todo el año. Estos neumáticos, salvo que esté expresamente autorizado por un RPP, no se podrán utilizar para los eventos.

El proveedor podrá disponer de personal técnico autorizado que tendrá libre acceso en todo momento del evento a relevar datos relativos al neumático. Una vez rodado, está prohibido, bajo ningún concepto, todo recambio de neumáticos sellados. En caso de que el proveedor reconozca una falla se podrá reconocerá únicamente el costo del neumático.

#### **HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:**

**El día del sorteo y pruebas oficiales:** Conforme al horario estipulado en el cronograma. Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los

mismos con los trámites correspondientes no podrá adquirir ni sellar cubiertas.

Los neumáticos de lluvia y/o pruebas de prácticas fuera de eventos y/o tandas de entrenamiento libre y/o comunitarias deben ser solicitados a la Categoría TC JUNIOR con quince (15) días de anticipación a la fecha de entrega.

### **21. Cambio de motor.**

Todo participante que tuviese que efectuar un cambio de motor, deberá largar desde la última posición de partida la siguiente competencia del evento en la que participe, luego de producido el cambio del impulsor, siempre y cuando el cupo de autos habilitados para el circuito se lo permita.

El cambio de motor debe realizarse con autorización del Comisario Técnico y Deportivo, la no comunicación del cambio implica la exclusión de la competencia.

Se verificarán ambos motores utilizados.

### **22. Reunión de pilotos.**

Los comisarios deportivos, dispondrán la realización de una reunión obligatoria de los pilotos, con las autoridades de la prueba, en el horario dispuesto en el cronograma de la prueba. La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa dispuesta por la Frad Metropolitana mediante comunicado.

### **23. Cámaras de TV.**

La TV oficial del evento es la única autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera.

Cada auto y/o piloto deberán disponer de dos (2) cámaras de video oficial de uso obligatorio, una hacia adelante y otra hacia atrás, las cuales estarán a disposición de los comisarios deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Se prohíbe publicar las filmaciones sin previa autorización de los Comisarios Deportivos. Cualquier autoridad de la Frad Metropolitana

como el personal de la categoría designado está autorizado a extraer las tarjetas de memoria. El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de las cámaras antes de cada salida a pista durante todo el evento. Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio. Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo. El incumplimiento será pasodoble de sanciones, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al piloto y/o equipo.

#### **24. Pruebas libres.**

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por LA CATEGORÍA y/o la Frad Metropolitana.

A partir del inicio del Campeonato 2025, los cinco (5) primeros pilotos clasificados en el ranking del Campeonato Oficial de TC JUNIOR 2025 no tendrán derecho a realizar una (1) prueba libre.

Todos los pilotos ubicados del sexto (6º) a la última posición del ranking del Campeonato Oficial de TC JUNIOR 2025 o debutantes de la temporada 2025 podrán realizar un máximo de tres (3) pruebas libres fuera de eventos.

Estará prohibida toda prueba por parte del equipo, piloto y auto en el circuito donde se va a desarrollar la competencia, desde el sábado anterior inclusive, al día que comience la actividad oficial.

Para la primera competencia de la temporada, la categoría podrá habilitar pruebas, que no se computan dentro de las las habilitadas en el presente Artículo.

La Frad Metropolitana por información suministrada por La Categoría TC Junior y/o

terceros podrá aplicar sanciones deportivas por cada transgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

LA CATEGORÍA podrá organizar hasta tres (3) pruebas comunitarias.

## **25. Podio, conferencia de prensa y acciones promocionales.**

Es obligación de los tres (3) primeros pilotos clasificados en las pruebas finales, asistir al podio y a la conferencia de prensa inmediatamente de finalizadas las competencias.

Los pilotos que participen del podio de premiación final de acuerdo a la clasificación final, deberán respetar los acuerdo y requisitos comerciales que establezca la categoría respecto al sponsor oficial e institucional.

Los pilotos a requerimiento de la categoría deberán participar obligatoriamente en acciones promocionales que se establezcan.

## **26. Normas de conducción y seguridad.**

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen. Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA. Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista. Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro. Durante las prácticas; las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto al comportamiento de conducción en los circuitos. Un piloto que abandone un auto debe

salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar. Para evitar dudas, la calle de boxes estará dividida en dos carriles, el carril más cercano a la pared de boxes se denomina Carril Rápido y el más próximo a los garajes se denomina Carril Interno, y es el único sector donde se pueden llevar a cabo trabajos en los autos. No podrá dejarse elemento alguno en el carril rápido. Los autos sólo podrán ingresar en el Carril Rápido con el piloto en su posición normal de manejo, aún cuando el auto esté siendo empujado por los mecánicos.

Si un piloto se pasa de su box antes de detenerse, sólo se podrá empujar el auto hacia atrás, por integrantes del equipo, hasta su box, con el motor apagado.

Quien no cumpla con lo establecido en éste artículo será pasible de sanciones de hasta la exclusión. No se dará por cumplida ninguna penalización durante la recarga de combustible.

La circulación en la calle de boxes durante las pruebas oficiales será controlada por quienes designen los Comisarios Deportivos que determinarán la velocidad máxima en cada escenario, según las condiciones del sector y aplicarán las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición.

En ningún caso la velocidad máxima podrá exceder los 60 Km/h. Durante las pruebas de entrenamiento y clasificación se aplicará una multa cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado. En el transcurso de la carrera se aplicará Penalización Boxes ó Recargo de Tiempo. El control de velocidad será realizado por un Oficial Deportivo designado por la Frad Metropolitana.

La velocidad será controlada entre las líneas demarcatorias determinadas por los Comisarios Deportivos.

Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculcado. Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garaje de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA. En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas y la carrera. Los Comisarios

Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate. Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo. El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

## 27. Penalizaciones.

Las infracciones o transgresiones a los reglamentos, serán pasibles de sanción. Asimismo y en caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier prueba oficiales los comisarios deportivos podrán hacerle perder al piloto tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la prueba siguiente del Evento que se esté disputando, o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable. Si la infracción cometida, los comisarios deportivos, la consideren de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable. Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida inapelable.

Además se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalización:

INFRACCIÓN	SERIE	Prueba Final
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Recargo 10 segundos (mínimo)

SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
SOBREPASO CON PACE CAR	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA ANTIDEPORATIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCIÓN	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	según comunicado Frad.
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	según comunicado Frad.
NO DEVOLUCIÓN DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	según comunicado Frad.
EXTRAVÍO DEL SENSOR Y LISSO y/o FALTA DE PUBLICIDADES INSTITUCIONALES.	MULTA ó Restitución	Valor de reposición
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	según comunicado Frad.
AUSENCIA EN ACCIÓN PROMOCIONAL	MULTA	según comunicado

OTRAS PENALIZACIONES		
		Frad.

### 28. Tiempo para realizar denuncias, apelaciones y reclamaciones.

El tiempo para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación es media (1/2) hora de publicada la clasificación.

El tiempo para realizar apelación técnica es 1 (una) hora de su comunicación fehaciente de exclusión.

### 29. Denuncias.

El derecho a denuncia solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el RDA. El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por una caución en efectivo, cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, dentro de la hora de notificado de la sanción. La reclamación le será entregada al Director de la Prueba.

### 30. Apelaciones.

El derecho a apelación sólo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto por una caución en efectivo, cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, para las apelaciones deportivas y técnicas.

### 31. Prohibido Terminantemente:

- Practicar "Largadas" en los boxes, pistas auxiliares, y durante el recorrido hacia la largada, salvo en los lugares pre establecidos.
- Retirar los autos de boxes o parque cerrado, sin autorización del Comisario Deportivo.
- El Reabastecimiento en pista (Toda reparación que se deba realizar en la pista, deberá ser efectuada por el piloto y con las herramientas que tenga en el vehículo.)
- Realizar cualquier tipo de "Petitorio" con las firmas de los pilotos.
- La puesta en marcha de los motores en boxes sin silenciador correspondiente (salvo cuando los autos van a salir a pista) El no-cumplimiento con esta disposición será sancionada por los Comisarios Deportivos con una multa cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, duplicada en caso de reincidencia. La FRAD METROPOLITANA. será encargada de cobrar dichas multas.

### 31. Liso y Sensor.

**LISSO:** Deberá estar instalado de forma segura y visible claramente a la vista del piloto, sin nada que obstaculice la señalización del banderillero electrónico.

**SENSOR:**

La ubicación del transponder para realizar la toma de los tiempos, debe ser la reglamentada. **Es obligatorio el uso de un PORTA Transponder**, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno.



**MUY IMPORTANTE:**

La devolución del TRANSPONDER y LISSO debe ser realizada al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicará una multa.

### **32. Control de alcoholemia.**

El Comisario Deportivo podrá efectuar el control de alcoholemia a los pilotos con los elementos provistos y/o autorizados por la F.R.A.D., los cuales serán homologados por autoridad Nacional, Provincial o Municipal.

Conforme el resultado del control y existiendo una graduación mayor a "0"; se dispondrá la exclusión automática del piloto. Dicha sanción será inapelable.

### **33. Binomios.**

Cuando dos pilotos requieran ser inscriptos en el campeonato como binomio deberán solicitar por escrito la inscripción como tal, para la totalidad o el resto del torneo.

Para el caso que uno o ambos pilotos hubieran participado en forma individual y obtenido puntos, a partir que soliciten conformar el binomio se le empezarán a sumar los puntos desde ahí para el binomio, los puntos que tuvieran individualmente no serán computados para el binomio.

La disolución debe ser solicitada por escrito con la firma de ambos licenciados.

Para el caso que uno de los pilotos que solicitara el binomio no participara en ninguna carrera y el otro participante fuera al total de las competencias, le serán retirados al binomio los puntos de la carrera efectivamente corrida en la que haya sumado más puntos.

En el caso en que uno de los pilotos del binomio sea sancionado con suspensión en cualquier categoría, la sanción se hará extensiva al binomio, y el otro piloto no podrá participar con ese número hasta que la sanción sea cumplida. El piloto no sancionado podrá participar con otro número.

**No se podrán constituir binomios la última fechas del campeonato.**

### **34. Declaraciones Públicas.**

Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones de carácter público (a través de cualquier medio –gráfico, radial y televisivo-, o redes sociales –Facebook, Twiter, etc.-) referidas a la categoría, competencia, campeonato, autoridades deportivas, dirigentes, instituciones organizadoras, etc., que resulten agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieran sido tratadas o aclaradas convenientemente, (Art. 50 RDA), el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar al Comité Ejecutivo de la FR.A.D. que considere el caso y eleve las actuaciones al Tribunal de Penalidades para que aplique sanciones disciplinarias o económicas según crea conveniente en cuanto a forma y duración.

### **35. Código de banderas:**



- **BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica la interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.
- **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un número en blanco sobre un cartel señalando el número al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un **APERCIBIMIENTO**.
- **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. **EXCLUSIÓN**.
- **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del número del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus límites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporal o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirará, aun cuando se haya comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
- **BANDERA AMARILLA DOBLE AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Esté listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
- **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza.
- **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Pace Car.
- **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
- **BANDERA AZUL INMOVIL:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.
- **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente.
- **BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA):** Indica finalización de la competencia.